



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL – FAMILIA – DISTRITO DE PEREIRA
DEPARTAMENTO DEL RISARALDA

Asunto : Resuelve reposición
Proceso : Acción Popular
Accionante : Javier E. Arias I.
Coadyuvante : Cotty Morales C.
Accionado : Audifarma SA
Vinculados : Defensoría del Pueblo y otra
Procedencia : Juzgado 4º Civil del Circuito de Pereira
Radicación : 66001-31-03-004-**2018-00788-01**
Mg. sustanciador : DUBERNEY GRISALES HERRERA

VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Se niegan los ruegos del señor Javier E. Arias I., relacionados con la transcripción de las excepciones para desistir acciones populares, aplicar los artículos 84, Ley 472 y 121, CGP (Cuaderno No.2, pdf Nos.43 y 44), por virtud de que esta Sala de la Corporación no es un órgano consultivo.

Se remite al peticionario, a los argumentos jurídicos expuestos en los autos del 28-01-2022 y 18-02-2022 (Ibidem, pdf No.32 y 37). Ejecutoriada esta decisión, por Secretaría retórnese el expediente al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE,

DUBERNEY GRISALES HERRERA
MAGISTRADO

DGH/ODCD/2022

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
ESTADO DEL DÍA 29-03-2022
CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

Firmado Por:

Duberney Grisales Herrera
Magistrado
Sala 001 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

54991d4d3c65b1fefo09a961c7054e2946ef460d2c2beoeda11514dfa2be7ce7

Documento generado en 28/03/2022 07:16:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>